Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

MODELO DE CONTRATO N° 10/2018.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, con domicilio legal en la calle España y San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abogado FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BERNABE PUBLICIDAD S.A.**, con RUC Nº 80063835-2, con domicilio en Paz del Chaco No. 2040 c/ Camalotes, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL, con Cédula de Identidad N° 3.706.015, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA PATENTES DE RODADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

PROVISION DE DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA PATENTES DE RODADOS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.491.

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay
Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/18, para la Provisión de Distintivos autoadhesivos para patentes de Rodados convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según R.I.M.S.L. No. 1240/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Precinta adhesiva para vehículos*	*Bernabé*	*Paraguaya*	*Unidad*	*48.000.*	*945*	*45.360.000.*
2	*Precinta adhesivas para motos*	*Bernabé*	*Paraguaya*	*Unidad*	*26.000.*	*945*	*24.570.000.*
						Total	*69.930.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos treinta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Almacenes.

BERNABÉ PERFUMERIA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Secretario General
Municipalidad de San

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA Y Secretaría General Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transito.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría General

Abog. Arguther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • República del Paraguay •

Rodolfo Ferrer Araujo
Asesor Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

BERNABÉ PUBLICIDAD

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 de abril y año 2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL
C.I.P Nº 3.706.015
BERNABE PUBLICIDAD S.A.
RUC Nº 80063835-2

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.